



# RESOLUCION N° 13671

## VISTO:

El expediente CO-0062-00700500-2 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Incorpórase al artículo 2º de la Resolución N° 12.995, el siguiente inciso:

"j) Subsecretaría de Ambiente Municipal".

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando